

F98-1

Marcos Paz.-

14 FEB 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-356/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Economía Laboral del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral", área dependiente de la Subsecretaría mencionada, perteneciente a la Secretaría de Economía y Producción.-

Que los servicios que se pretenden contratar son:

- Controles de ausentismo con visita medica domiciliaria (600 cupos aprox.)
- Consultorios médicos externos e interconsultas con especialistas (30 cupos aprox.)
- Exámenes pre- ocupacionales (39 cupos aprox.)
- Asesoramiento medico laboral y legista (30 cupos aprox.)
- Respuesta diaria del control de ausentismo a las visitas solicitadas
- Proveer de un legajo de salud con la evolución de enfermedades de todo el personal afectado, según Ley N° 905/15
- Seguimiento por médicos especialistas para evaluar por Junta Medica continuidad laboral o jubilación por enfermedad de agentes que o se encuentran en actividad laboral por enfermedad con tiempo prolongado, según datos arrojados por el legajo de salud de cada trabajador (15 casos aprox.)
- controles médicos domiciliarios, consultas con médicos especialistas para junta médica y preocupacionales del personal municipal.-

REGISTRO

Dec. N° 798 Año 2024 Folio 1072

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos cinco millones quinientos mil con 00/100 (\$ 5.500.000,00) y el periodo de la prestación de los servicios comprenderá desde la emisión de la correspondiente orden de compra del presente concurso hasta el 31 de Mayo de 2024.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública",.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso.- Llámese a Concurso de Precios N° 07/2024 para la "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos cinco millones quinientos mil con 00/100 (\$ 5.500.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 27 Febrero de 2024 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Febrero de 2024 a las 11.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 07/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Economía Laboral.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto de llamado a concurso es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Economía Laboral, el Lic. Hernán Castaño.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

LIC. HERNAN HORACIO CASTAÑO
SUBSECRETARIO DE
ECONOMÍA LABORAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR. SARRINA ELIZABETH MC DON
SECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y ASUNTOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 798 Año 2024 Folio 1074